



1

Recibi
sept 14/2021
10:49am
Damas

Bogotá, D.C, 14 de septiembre de 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la MODIFICACIÓN de los ARTÍCULOS PRIMERO y SEGUNDO del Proyecto de Ley No 096 del 2021 Senado, 158 del 2021 Cámara "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", así:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de ~~TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$348.347.521.760.380)~~, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$364.934.945.720.380), según el detalle que se encuentra a continuación:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	329.379.608.642.371 <u>345.967.032.572.371</u>
2- RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	146.741.602.140.664 <u>163.329.026.100.661</u>
TOTAL INGRESOS	-348.347.521.760.380 <u>364.934.945.720.380</u>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7º.No.8-68
Bogotá, D.C.



ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 una suma por valor de: ~~TRESCIENTOS CINCUENTA BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$350.397.521.760.380)~~, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS BILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$366.984.945.720.380), según el detalle que se encuentra a continuación:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 3801 MINISTERIO DE TRABAJO					
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			32.065.679.068.617		32.065.679.068.617
<u>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</u>			<u>48.653.103.028.617</u>		<u>48.653.103.028.617</u>

De los honorables congresistas,

WILSON ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
Senador de la República
Coalición Decentes

ISRAEL A. ZUÑIGA IRIARTE
Senador de la República
Partido Comunes

CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN
Representante a la Cámara
Partido Comunes

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Decentes

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República
Coalición Decentes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68
Bogotá, D.C.



JUSTIFICACIÓN

Cifras del DANE indican que 3,6 millones de personas en Colombia entraron a la pobreza. A nivel nacional, la pobreza aumentó de 35,7% en 2019 a 42,5% en 2020, lo que significa que 21 millones de personas pertenecen a un hogar pobre y 7,47 millones de personas estén en condición de pobreza extrema.

La tasa de desempleo desde antes de la pandemia se ha mantenido por encima de los dos dígitos, al mes de julio había en Colombia 16 millones de personas inactivas. El nivel de actividad y empleo no se recuperan por efectos del mercado como lo acepta el gobierno nacional en la exposición de motivos de la ley de solidaridad y afecta más fuertemente a los trabajadores pertenecientes a los deciles más bajos de la distribución del ingreso.

Ante este choque, la política fiscal debe ser uno de los instrumentos más importantes del Gobierno nacional a la hora de mitigar los efectos de la crisis económica ya que el sector privado no está en condiciones de proveer los puestos de trabajo necesarios para reactivar la demanda. En virtud de lo anterior, propongo un aumento en el presupuesto de rentas de la nación por el orden de los \$16,5 billones cuyo origen se remonta a la monetización de la totalidad de los Derechos Especiales de Giro otorgados recientemente por el FMI al Estado Colombiano y a recursos provenientes de la venta de la participación accionaria de la Nación de la empresa INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P a la estatal Ecopetrol. S.A.

En contrapartida, propongo una adición al presupuesto de gastos por el orden de los \$16,5 billones con destino al Ministerio de Trabajo para la puesta en marcha de un Programa Público de Empleo que tenga como misión remunerar un millón de trabajos a jóvenes y mujeres cuyas actividades no son reconocidas por el mercado laboral, priorizando actividades relacionadas con el cuidado, el arte y la acción climática.

Del choque de demanda propuesto se espera un efecto multiplicador que reactive la economía y permita al estado relajar el gasto público del programa en la próxima vigencia, por lo cual, se trata de gasto excepcional financiado con recursos excepcionales.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra.7ª.No.8-68
Bogotá, D.C.



YEZID GARCÍA ABELLO
Senador de la República
Partido Alianza Verde

JUSTIFICACIÓN

Cifras del DANE indican que 3,6 millones de personas en Colombia entraron a la pobreza. A nivel nacional, la pobreza aumentó de 35,7% en 2019 a 42,5% en 2020, lo que significa que 21 millones de personas pertenecen a un hogar pobre y 7,47 millones de personas estén en condición de pobreza extrema.

La tasa de desempleo desde antes de la pandemia se ha mantenido por encima de los dos dígitos, al mes de julio había en Colombia 16 millones de personas inactivas. El nivel de actividad y empleo no se recuperan por efectos del mercado como lo acepta el gobierno nacional en la exposición de motivos de la ley de solidaridad y afecta más fuertemente a los trabajadores pertenecientes a los deciles más bajos de la distribución del ingreso.

Ante este choque, la política fiscal debe ser uno de los instrumentos más importantes del Gobierno nacional a la hora de mitigar los efectos de la crisis económica ya que el sector privado no está en condiciones de proveer los puestos de trabajo necesarios para reactivar la demanda. En virtud de lo anterior, propongo un aumento en el presupuesto de rentas de la nación por el orden de los \$16,5 billones cuyo origen se remonta a la monetización de la totalidad de los Derechos Especiales de Giro otorgados recientemente por el FMI al Estado Colombiano y a recursos provenientes de la venta de la participación accionaria de la Nación de la empresa INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P a la estatal Ecopetrol. S.A.

En contrapartida, propongo una adición al presupuesto de gastos por el orden de los \$16,5 billones con destino al Ministerio de Trabajo para la puesta en marcha de un Programa Público de Empleo que tenga como misión remunerar un millón de trabajos a jóvenes y mujeres cuyas actividades no son reconocidas por el mercado laboral, priorizando actividades relacionadas con el cuidado, el arte y la acción climática.

Del choque de demanda propuesto se espera un efecto multiplicador que reactive la economía y permita al estado relajar el gasto público del programa en la próxima vigencia, por lo cual, se trata de gasto excepcional financiado con recursos excepcionales.

